



RESOLUCION No. 1171-AD-77

Lima, 5 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de Registro N° 7018 presentada por don Angel Rómulo LUNA VEGA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Director, Grado - III Sub-Grado 6 de la Dirección Departamental INRED de Tacna;

Que, el citado servidor acredita haber alcanzado el derecho de percibir el 25% de Remuneración Personal por contar con Veinticinco años de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1977;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 19847 modificado por Decreto Ley N° 21779 y Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-RECONOCER, que don ANGEL ROMULO LUNA VEGA, Director, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Departamental INRED de Tacna, tiene derecho de percibir el 25% de Remuneración Personal por contar con Veinticinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.-AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el porcentaje de su Remuneración Básica indicado en el artículo anterior, a partir del 1° de Octubre de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.03 Actividad 1062.4.03; Sub-Programa 1062.4, Programa 1062 - del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
MCL/maju.



*[Firma manuscrita]*  
LEONARDO CUNEO MARSIGLI  
INRED



2510 Res. 1171-AD 13  
21 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: 25% de Remuneración Personal a don Angel Rómulo LUNA VEGA.

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 798-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Angel Rómulo Luna Vega, Director, Grado III Sub-Grado 6, de la Dirección Departamental del INRED en Tacna, solicita 25% de Remuneración Personal por contar con 25 años de servicios prestados al Estado, para tal efecto - el recurrente adjunta al expediente administrativo 7018, las Constancias de Pagos y Descuentos que acreditan que ha laborado en los siguientes centros de trabajo:
  - a) En la Dirección Zonal N° 042 de Tacna, desempeñando - el cargo de Técnico Profesional de Educación Física, según copia legalizada de la R.D. N° 12058 de 8 de junio 1973. Habiendo acreditado al 30 de setiembre de 1972, 20 años de servicios.
  - b) En la Dirección Zonal de Educación N° 042 de Tacna, desempeñando el cargo de Profesor de Educación Física en la GUE "Coronel Bolognesi", desde el 1-1-70 - hasta el 30-10-74, según copia legalizada de la respectiva constancia de pagos y descuentos (2 años un mes).
  - c) En la Dirección Departamental del INRED en Tacna, - desde el 1-11-74 hasta el 31-10-77 donde continúa - (3 años). En consecuencia el interesado acredita - hasta el 31-10-77 un total de 25 años y un mes de servicios prestados al Estado.
- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer el derecho de percibir el 25% de Remuneración Personal a don Angel Rómulo-Luna Vega, por contar con 25 años de servicios prestados al Estado, en armonía con lo dispuesto por el DL.19847 modificado por el DL. 21779 y DS. 002-77-PM/INAP de 23 de enero de 1977.

Lima, 21 de noviembre de 1977

Atentamente,



FEDORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ  
TVM/emv  
Exp. N° 7018